



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

**Administración y Finanzas
Finanzas**

GWAC/ERYV/MJTE/MAPP/EENV/gco
03.10.2024 Dec. N° 392.-

(Nombre Personal Municipal para
Procedimiento de Conciliaciones)

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1962 Artículo N° 4 de la Contraloría General de la República, con fecha 4 de octubre de 2022, la cual aprueba las Normas sobre Control Interno.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Artículo N° 3, inciso segundo, y Artículo N° 5, que se relacionan con los principios de control, transparencia, eficiencia y eficacia, fundamentales para el correcto funcionamiento de la administración pública.

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Administración y Finanzas tiene la responsabilidad de llevar un control riguroso de los movimientos realizados en las cuentas corrientes correspondientes al área de gestión, así como de los registros contables asociados a dichas cuentas.

QUE, para lo anterior es necesario designar a Funcionarios Municipales que cumplan los roles de Revisor y Elaborador;

QUE, el Revisor será el responsable de verificar la veracidad de la información, como de corregir las irregularidades complejas que se puedan presentar en la Conciliación, sin embargo, no estará facultado para aprobarlas.

DECRETO EXENTO N° 4823. /

1. **DESIGNASE** a los siguientes Funcionarios Municipales, en los Roles que se indican para realizar las **Conciliaciones Bancarias de las Cuentas Corrientes Municipales**:

ROL	FUNCIONARIO	CARGO
Revisor	Eduardo Emiliano Núñez Vera	Jefe de Finanzas
Revisor	Gerardo Andrés Cornejo Olea	Profesional Finanzas
Elaborador	Francisco Javier Henríquez Millán	Técnico

2. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Exento N° 9 de fecha 02.01.2024

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

MAURICO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Adm. y Finanzas (2)
- Transparencia (1)